

OAC-111
Bogotá D.C. Abril 1 de 2014

TE 12708

Profesor
Roberto Ferro Escobar
Coordinador Proyecto Curricular
Doctorado en Ingeniería
Facultad de Ingeniería
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Respetado profesor:

Reciba un cordial saludo. Adjunto a la presente me permito remitir la comunicación 2014EE21415 del Ministerio de Educación Nacional mediante la cual nos dan respuesta a la consulta elevada en relación a la aprobación del Énfasis del Doctorado en Ingeniería presentado por la Institución bajo el código de proceso 31290.

Cordialmente,



Martha Bonilla Estévez
Coordinadora General
Autoevaluación y Acreditación

Copia:
Coordinación Autoevaluación y Acreditación Facultad de Ingeniería
Archivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y elaboro	Aida Nury Bernal	Asistente Coordinación Institucional Autoevaluación y Acreditación	
Revisó y aprobó	Martha Bonilla Estévez	Coordinadora General Autoevaluación y Acreditación	

ER 1393/2014



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 20-03-2014 06:30:45
Al Contestar Cite este Nro.: 2014EE21415 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:303 - SUBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA C
Destino: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALD
Asunto: OFICIO 2014ER34234.
Observ.: ELABORÓ CISM/20/03/2014.

Doctor
ROBERTO VERGARA PORTELA
Rector (E)
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Carrera 7 No. 40-53 Piso 1
Bogotá

Asunto: Oficio 2014ER34234

Respetado Rector:

En atención a la consulta del asunto, de manera atenta le informo que el artículo 42 del Decreto 1295, establece que. "(...) cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional (...)".

En efecto, el Decreto 1295 de 2010 enumera taxativamente las modificaciones que requieren aprobación por parte de este Ministerio, mediante acto administrativo, para poder ser implementadas por las instituciones de educación superior.

No obstante lo anterior, el citado aparte del artículo 42 dispone que cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse, a lo cual es menester agregar que, aun cuando una modificación no se encuentre expresamente en el listado, es prudente que la institución que realiza cambios en sus programas aprobados, notifique a este Ministerio.

Por lo anterior, como quiera que la modificación presentada al programa de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (31290) es de las que simplemente se informan; este Ministerio envió el oficio 2014EE11190 mediante el cual se daba por notificado de la misma.

Sin otro particular,

Cordialmente,

JEANNETTE GILEDE GONZALEZ
Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	
RECTORIA	
27 MAR 2014 9:20 am	
HORA:	9:20 am
No. FOLIOS:	
NOMBRE:	Natalia G.

CISM/20-03-14

OAC-049
Bogotá D.C. Febrero 28 de 2014

IE 8543

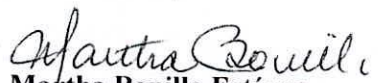
Profesor
Roberto Ferro Escobar
Coordinador Proyecto Curricular
Doctorado en Ingeniería
Facultad de Ingeniería
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Respetado profesor:

Reciba un cordial saludo. Adjunto a la presente me permito remitir la comunicación 2014EE11190 del Ministerio de Educación Nacional mediante la cual nos informan que se encuentran notificados de las modificaciones efectuadas al proyecto curricular mediante cod proceso 31290.

Teniendo en cuenta que en la carta no es específico que aprueban la inclusión del Énfasis solicitado, se elevó consulta verbal a la Secretaria de Sala, quien nos informó que el MEN aprobó nuestra solicitud. Sin embargo solicitaremos por escrito nos amplíen la comunicación.

Cordialmente,


Martha Bonilla Estévez

Coordinadora General
Autoevaluación y Acreditación

Copia:

Coordinación Autoevaluación y Acreditación Facultad de Ingeniería
Archivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y elaboro	Aida Nury Bernal	Asistente Coordinación Institucional Autoevaluación y Acreditación	
Revisó y aprobó	Martha Bonilla Estévez	Coordinadora General Autoevaluación y Acreditación	

MAR 3-14


ER 799/1



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 18-02-2014 02:57:07
Al Contestar Cite este Nro.: 2014EE11190 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:144 - SUBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA C
Destino: UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS / DOCTO
Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (31290) AL PROGAMA D
Observ.: ELABORÓ CISM/10/02/14.

Doctor
INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Rector y Representante Legal
UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"
Carrera 7 No. 40-53
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de modificación (31290) al programa de Doctorado en Ingeniería.

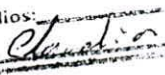
Respetado Rector,

En atención a la solicitud del asunto, relacionada con la modificación al programa de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Distrital "Francisco Jose de Caldas"; de la manera más atenta le comunico que en virtud de lo consignado en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, este Ministerio, al encontrarse notificado de las modificaciones realizadas, finaliza a través del presente oficio el proceso estipulado en el artículo 42 del Decreto 1295 de 2010.

Atentamente,


JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ
Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional

CISM 10-02-14

#044
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CORPES
AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
24 FEB 2014
Hora: 11:24 AM
No. Folios:
Firma: 

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
862


Bogotá, 8 de Noviembre de 2013

Doctor
CESAR LEONARDO TRUJILLO
Doctorado en Ingeniería
Universidad Distrital Francisco José De Caldas
Piso 4°.

Asunto: **APROBACION ENFASIS DOCTORADO**

Respetado doctor Trujillo:

Cordial saludo.

De la forma más atenta me dirijo a usted con el fin de remitir la decisión del Consejo Académico, aprobando el nuevo énfasis en Eléctrica y Electrónica. De igual forma dicho ente académico hace algunas precisiones de suma importancia para continuar con el trámite respectivo.

Agradezco sinceramente su atención.

Cordialmente,



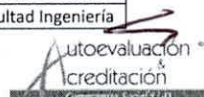
OCTAVIO JOSÉ SALCEDO PARRA
Decano Facultad Ingeniería Universidad Distrital

c.c. Of. Autoevaluación y acreditación

Ingeniería Eléctrica

Ingeniería Electrónica.

Proyectó	Sebastián Gracia	Asistente de la Decanatura
Revisó y Aprobó	Octavio José Salcedo Parra	Decano Facultad Ingeniería





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

SG-838-2013

Bogotá D.C., noviembre 06 de 2013

Doctor

OCTAVIO JOSÉ SALCEDO PARRA

Decano Facultad de Ingeniería

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

ASUNTO: Decisión del **CONSEJO ACADÉMICO** relacionada con aval de la propuesta de un nuevo Énfasis en el Doctorado de Ingeniería: Énfasis en Eléctrica y Electrónica.

Respetado señor Decano:

Para conocimiento y fines pertinentes, **LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD** que hace las veces de Secretaría del Consejo Académico, se permite informarle que **EL CONSEJO ACADÉMICO** en **sesión del 24 de septiembre de 2013, Acta 032**, previa la presentación y justificación académica y curricular por parte de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y de la Coordinación del Doctorado en Ingeniería de la propuesta de un nuevo **énfasis en el Doctorado de Ingeniería**, por decisión unánime **APROBÓ** la puesta en funcionamiento del nuevo **énfasis en Eléctrica y Electrónica en el Doctorado en Ingeniería**, por tanto se remitirá a la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación Institucional y a la Coordinación del Doctorado en Ingeniería para su trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

Así las cosas, corresponderá a la Coordinación del Doctorado en Ingeniería informar al Ministerio de Educación Nacional a través del SACES, con la asesoría de la Coordinación General de Acreditación y Autoevaluación Institucional, sobre las modificaciones a que haya lugar respecto a la estructura del plan de estudios, planes de transición y demás modificaciones de acuerdo a las normas vigentes.

Finalmente, toda modificación que se realice al plan de estudios cumplido el tiempo establecido, tendrá que ser justificada y aprobada por el Consejo Curricular del Doctorado, avalada por el Consejo de Facultad de Ingeniería y autorizada por el Consejo Académico de la Universidad.

Cordial saludo,


LEONARDO GÓMEZ PARÍS
SECRETARIO GENERAL UDFJC

SELLO DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Álvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Noviembre-06- 2013



TE 43011

**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

SG-837-2013

Bogotá D.C., noviembre 06 de 2013

Doctor

CESAR LEONARDO TRUJILLO RODRÍGUEZ

Coordinador Doctorado en Ingeniería

Facultad de Ingeniería

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

ASUNTO: Decisión del **CONSEJO ACADÉMICO** relacionada con aval de la propuesta de un nuevo Énfasis en el Doctorado de Ingeniería: Énfasis en Eléctrica y Electrónica.

Respetado señor Coordinador:

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD que hace las veces de Secretaría del Consejo Académico, se permite informarle que **EL CONSEJO ACADÉMICO** en sesión del 24 de septiembre de 2013, Acta 032, previa la presentación y justificación académica y curricular por parte de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y de la Coordinación del Doctorado en Ingeniería de la propuesta de un nuevo **énfasis en el Doctorado de Ingeniería**, por decisión unánime **APROBÓ** la puesta en funcionamiento del nuevo **énfasis en Eléctrica y Electrónica en el Doctorado en Ingeniería**, por tanto se remitirá a la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación Institucional y a la Coordinación del Doctorado en Ingeniería para su trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

Así las cosas, corresponderá a la Coordinación del Doctorado en Ingeniería informar al Ministerio de Educación Nacional a través del SACES, con la asesoría de la Coordinación General de Acreditación y Autoevaluación Institucional, sobre las modificaciones a que haya lugar respecto a la estructura del plan de estudios, planes de transición y demás modificaciones de acuerdo a las normas vigentes.

Finalmente, toda modificación que se realice al plan de estudios cumplido el tiempo establecido, tendrá que ser justificada y aprobada por el Consejo Curricular del Doctorado, avalada por el Consejo de Facultad de Ingeniería y autorizada por el Consejo Académico de la Universidad.

Cordial saludo,



LEONARDO GÓMEZ PARÍS

SECRETARIO GENERAL UDFJC

SELLO DE RESPONSABILIDAD			
NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Álvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Noviembre-06- 2013





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Bogotá, Agosto 14 de 2013

SAC-1071-013

Ingeniero
CESAR LEONARDO TRUJILLO
Coordinador
Doctorado en Ingeniería
Presente

Respetado Ingeniero:

Cordialmente, y para el trámite correspondiente me permito informarle que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de agosto 14, acta No. 28 de 2013, decidió por unanimidad avalar el documento correspondiente a los énfasis en Electrónica y énfasis en Eléctrica del Doctorado en Ingeniería.

Atentamente,


ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario Consejo de Facultad

c.c. Archivo
Coordinación Acreditación y Autoevaluación de Facultad

Andromeda
Agosto 15/13
RECIBIDO 15-8-13
[Firma]